

2024

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0127/23

VISTO:

La necesidad de trabajar en la concientización sobre la disposición de residuos urbanos;
y

CONSIDERANDO:

Que los residuos domiciliarios son responsabilidad de los vecinos, los que deben respetar días y frecuencias de la recolección.

Que es obligación del municipio mantener dicha frecuencia para lograr un hábito responsable de la comunidad.

Que los contenedores instalados se ven sobrepasados por la gran cantidad de residuos que los vecinos depositan, favoreciendo esto la dispersión de los residuos por la acción del viento y animales domésticos.

Que es necesario, maximizar la difusión de las normativas municipales que rigen en la materia.

Que la presencia de dichos residuos predispone a una contaminación visual y ecológica.

Que crea un ambiente propicio para la proliferación de especies animales no deseadas.

Que es necesario difundir por todos los medios y plataformas, sobre todo las municipales, los días y frecuencia de recolección.

Que en los espacios verdes los cestos están muy dispersos entre sí, hasta no encontrándose más de uno por lugar.

Que la separación de residuos en los barrios queda sujeta a los usos y costumbres de los vecinos, ya que los cestos no cuentan con cartelería identificatoria al respecto.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivos señalar los nuevos dispositivos
===== de recolección de residuos emplazados en distintos espacios públicos.

ARTÍCULO 2º) Requerir intensificar campañas de difusión sobre días y horarios de
===== recolección, así como también los días de separación para una mejor organización poblacional.-

ARTICULO 3º) Solicitar al Departamento Ejecutivo estudie la viabilidad de disponer de
===== un recorrido específico para la recolección de residuos reciclables.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Julio de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE